

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.089

Lunes 3 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2617138

EXTRACTO

MARIA DE LOS ANGELES UBILLA SANTA CRUZ, Abogada, Notario Suplente de don EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Notario Público 34ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Luis Thayer Ojeda 359, Comuna de Providencia, certifica: Por escritura pública de fecha 20 de Febrero de 2025, ante mí, se redujo acta Junta Extraordinaria de Accionistas de "CARO & CO SpA", celebrada el 3 de diciembre de 2024, sociedad inscrita a fojas 62.482 número 25.156 año 2024, donde todos sus accionistas acordaron por unanimidad, efectuar una sustitución, expresa, completa, total y orgánica del estatuto social, fijando un texto refundido, coordinado y sistematizado que refleje de una sola vez todas las modificaciones experimentadas por la sociedad hasta la fecha, del cual se extracta lo siguiente: La sociedad se denominará CARO & CO SpA. Su domicilio será la ciudad de Santiago.- La duración de la sociedad será indefinida. El objeto de la sociedad será a) La importación, exportación, fabricación, compra, venta, arrendamiento, distribución, representación y otras formas de comercialización de toda clase de bienes corporales muebles; b) El diseño, confección, fabricación, manufactura, reparación, importación, exportación, compra, venta, adquisición, enajenación, arrendamiento, explotación, administración, transformación, bodegaje, almacenaje, distribución y comercialización en cualquier forma, de toda clase de productos, insumos y mercaderías, nacionales o extranjeros, al por mayor o al por menor, en especial, y sin ser excluyentes de toda clase de artículos de perfumería, artículos para el hogar, artículos de tocador, artículos de baño, productos de belleza, artículos de decoración, velas, jabones y aromatizadores; y demás actividades complementarias y/o relacionadas incluyendo, sin limitación, la explotación en el país de patentes de inversión, modelos de utilidad, software, programas de computación, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; c) El diseño, confección, fabricación, manufactura, reparación, importación, exportación, compra, venta, adquisición, enajenación, arrendamiento, explotación, administración, transformación, bodegaje, almacenaje, distribución y comercialización en cualquier forma, de toda clase de productos, insumos y mercaderías, nacionales o extranjeros, al por mayor o al por menor, en especial, y sin ser excluyentes de toda clase de prendas de vestir, calzado, vestuario deportivo, ropa corporativa y accesorios; d) La representación de marcas comerciales y empresas establecidas en el país o en el extranjero que fabriquen y/o comercialicen productos destinados al bordado, estampado y costura, afines con lo señalado; e) Importar, fabricar, construir, edificar, elaborar, confeccionar, exportar, instalar, arrendar, vender y distribuir, por cuenta propia o ajena, toda clase de bienes muebles e inmuebles, ejercer representaciones respecto de maquinarias, productos, equipos y toda clase de bienes; prestar asesoría técnica y servicios de reparación, mantención y otros relativos al objeto; así como maquinarias, productos y equipos y todo tipo de bienes en general; f) La prestación de servicios de diseño, desarrollo, puesta en marcha, realización, evaluación y asesorías en materias de estrategias y/o campañas de publicidad y marketing en todas sus variantes; g) La inversión de capitales, ya sea en bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, por cuenta propia o de terceros, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones, y en toda clase de títulos o valores mobiliarios, depósitos a plazos, fondos mutuos, nacionales o extranjeros, pudiendo adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, en Chile o el extranjero, construir en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; h) Formar sociedades e ingresar a las ya constituidas, sean estas nacionales o extranjeras, de cualquier objeto, clase o naturaleza. El capital social asciende a \$69.938.530, dividido en 2.000 ACCIONES nominativas, sin valor nominal, todas de una misma y única serie, las que se encuentran suscritas y pagadas, con anterioridad, en los siguientes términos: i) Carolina Marfan Cabezas, ha suscrito y pagado la cantidad de 1.000 acciones; ii) Luis Alberto Rojas Marambio, ha suscrito y pagado la cantidad de 1.000 acciones. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago 21 de Febrero de 2025.

CVE 2617138

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

